

INFORME DE SECRETARÍA. - Santiago de Cali, octubre 26 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la emplazada DOLORES HURTADO IBARBO, no compareció y los términos se encuentran vencidos.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1893

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que se observa que se ha dado cumplimiento a las exigencias del Art. 108 y 293 del C.G.P., el Despacho procederá a nombrar curador ad-litem de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, el que reza que “La designación del curador ad Litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio...”, Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad -Litem de la señora **DOLORES HURTADO IBARBO**, emplazada en este proceso, al Dr. **GOVER GAVIRIA**, quien se localiza en la Carrera 3 No. 12-40 Oficina 402, Celular: 316 529 96 11, correo electrónico: gogaviria@gmail.com, mayor de edad, abogado Titulado. Por medio del correo electrónico comuníquesele su nombramiento.

SEGUNDO: SE LE ADVIERTE al auxiliar que el cargo es de FORZOSA ACEPTACIÓN, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. EN CASO de su no comparecencia se hará acreedor a las sanciones disciplinarias a que diere lugar, para lo cual se compulsarán copias ante la autoridad competente.

TERCERO: FIJAR como gastos provisionales la suma de \$300.000,00, al Auxiliar de la Justicia Curador Ad Litem, los cuales la parte demandante deberá consignar a órdenes del Juzgado o cancelarlos directamente al mentado profesional del derecho

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 186 DE HOY 27/10/2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

REF: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS
DDO: DOLORES HURTADO IBARBO
RAD: 76001400300520220001900
AUTO NOMBRA CURADOR

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff425c227976789bfba94dfbe75f8c213fbd4d63d4d2f34b915ae6cd3e03bda9**

Documento generado en 26/10/2022 08:37:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>